

**III. OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE DEFENSA**

**1739** *Real Decreto 2155/2008, de 26 de diciembre, por el que se concede el indulto total al Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don José Vicente Vizcaya Mari.*

Visto el expediente de indulto relativo al Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don José Vicente Vizcaya Mari, condenado por el Tribunal Militar Territorial Primero, con sede en Madrid, en el Sumario número 13/02/02, como autor de un delito de «desobediencia», previsto y penado en el artículo 102 del Código Penal Militar, a la pena de tres meses y un día de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y constando en el mismo los informes favorables del Ministerio Fiscal Jurídico-Militar, del Tribunal sentenciador y del Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, a propuesta de la Ministra de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de diciembre de 2008,

Vengo en conceder el indulto total de la pena privativa de libertad y de las accesorias que le fueron impuestas al Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don José Vicente Vizcaya Mari.

Dado en Madrid, el 26 de diciembre de 2008.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Defensa,

CARME CHACÓN PIQUERAS